

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre 30; " 50 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse para la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la librería del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 4.722.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

**CIRCULAR**

En el día de la fecha me he posesionado del cargo de Gobernador civil de esta provincia, para el que fui nombrado por Decreto de 13 del actual; cesando, en su virtud, en dicho cargo, el Excmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Díaz y Díaz Villamil, que lo venía ejerciendo.

Y al hacerlo público en este periódico oficial para general conocimiento, me complazco en saludar a los habitantes de esta provincia, por la que he de laborar con el mejor buen deseo.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1933.

El Gobernador,  
**Elviro Ordiales Oroz.**

### SECCION PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**DECRETOS**

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,  
 Vengo en decretar lo siguiente:  
 Artículo 1.º Se crea el Ministerio de Comuni-

caciones, al cual corresponderán todos los servicios que hasta la fecha venían dependiendo de la Subsecretaría de Comunicaciones.

Artículo 2.º A propuesta del nuevo Departamento se procurará por el de Hacienda, con arreglo a las Leyes, la habilitación de los créditos necesarios para la dotación de los servicios, sueldo del Ministro, asignación para su Secretaría particular y demás atenciones que imponga la creación del referido Ministerio.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza ha presentado D. José María Díaz y Díaz Villamil.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Elviro Ordiales.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Presidente del Consejo de Ministros, Alejandro Lerroux García.

(“Gaceta” 14 septiembre 1933.)

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### DECRETOS

A propuesta del Ministro de Justicia, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de dicho Ministerio ha presentado D. Leopoldo García Alas y García Argüelles.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Justicia, Juan Botella Asensi.

A propuesta del Ministro de Justicia, Vengo en nombrar Subsecretario de dicho Ministerio, Jefe Superior de Administración civil, a D. Antonio Moral López, Abogado.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Justicia, Juan Botella Asensi.

A propuesta del Ministro de Justicia, Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Prisiones ha presentado don Manuel Ruiz Maya.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Justicia, Juan Botella Asensi.

A propuesta del Ministro de Justicia y en atención a las circunstancias que concurren en D. José Estelles Salarich,

Vengo en nombrarle Director general de Prisiones.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de Justicia, Juan Botella Asensi.

(“Gaceta” 14 septiembre 1933.)

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional procedentes de las Juntas de Disciplina y de las Prisiones de que se trata y a favor de los penados que en las mismas figuran, y teniendo en cuenta que las propuestas, tanto en su fondo como en su tramitación, se ajustan a lo establecido por los artículos 46 y siguientes del Reglamento para los servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, que constituyen los preceptos aplicables al caso, según Orden de este Ministerio de 16 del pasado mes de diciembre (Gaceta del 20),

El Consejo de Ministros, de conformidad con

la propuesta elevada por la Dirección general de su digno cargo, ha acordado se concedan los beneficios de la libertad condicional a los penados que con expresión de las Prisiones en que sufren sus condenas figuran en la siguiente relación, siéndoles aplicables a las penas por las que fueron propuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de septiembre de 1933. — Casares Quiroga.

Señor Director general de Prisiones.

### RELACION QUE SE CITA

*Prisión Provincial de Zaragoza.*

Bernardo Enrique Duque Cuadrado.

(Gaceta 12 septiembre 1933.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación ha presentado D. Carlos Esplá Rizo.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de la Gobernación, Diego Martínez Barrios.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Gobernación a D. Manuel Torres Campaña.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de la Gobernación, Diego Martínez Barrios.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Seguridad ha presentado D. Manuel Andrés Casaus.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de la Gobernación, Diego Martínez Barrios.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en nombrar Director general de Seguridad a D. José Valdivia y Garci-Borrón.

Dado en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — Niceto Alcalá-Zamora y Torres. — El Ministro de la Gobernación, Diego Martínez Barrios.

(“Gaceta” 14 septiembre 1933.)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****ORDENES**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Sindical Agrícola de Belchite (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia, Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la *Gaceta de Madrid* y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de septiembre de 1933.—  
Marcelino Domingo.  
Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad de Obros Campesinos Oficios Varios (U. G. T.), de Magallón (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la *Gaceta de Madrid* y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de septiembre de 1933.—  
Marcelino Domingo.  
Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Unión general de Trabajadores de Rivas (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia, Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia, y autorizar a ésta para concertar dichos contratos, con las ventajas que concede el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año; debiendo ser publicado este acuerdo en la *Gaceta de Madrid* y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de septiembre de 1933.—  
Marcelino Domingo.  
Señor Director general de Reforma Agraria.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y examinados los documentos remitidos por la Sociedad Oficios Varios U. G. T., de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), al objeto de obtener autorización para concertar contratos de arrendamiento colectivo, y no existiendo en ninguno de los documentos presentados contradicción alguna con lo legislado sobre esta materia,

Este Ministerio ha acordado aprobar los Estatutos que para tales fines ha presentado la Sociedad de referencia y autorizar a ésta para concertar dichos contratos con las ventajas que concede el Decreto de 19 de mayo y Reglamento de 8 de julio de 1931, elevados a Ley en 9 de septiembre del mismo año, debiendo ser publicado este acuerdo en la *Gaceta de Madrid* y trasladado al *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de septiembre de 1933.—  
Marcelino Domingo.

Señor Director general de Reforma Agraria.

(*Gaceta* 12 septiembre 1933).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 4.724.

**Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.**

**Buscas.** — *Circular.*

El Alcalde de Mallén me participa que el día 14 del mes de agosto próximo pasado, desapareció de su domicilio, de dicha localidad, Esperanza Soria Adiego, esposa del vecino Saturnino Gimeno, llevándose consigo una hija del matrimonio llamada Carmen, siendo las señas de la primera 41 años, estatura regular, morena y viste traje de levita azul marino, y la segunda de 9 años, morena y lleva un traje combinado azul y blanco.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento general, esperando de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad practicarán gestiones para averiguar el paradero de dichas desaparecidas, dando cuenta de su resultado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1933.

*El Gobernador,*

**José M.<sup>a</sup> Díaz y Díaz-Villamil.**

## SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección general de Sanidad.

Para su provisión en propiedad por concurso, en armonía con lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 (artículos 1.º y 2.º) y Reglamento de 7 de marzo de 1933 (artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19), se anuncia la plaza de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad siguiente en la provincia de Zaragoza.

Municipio que integra la plaza, Orés.  
Partido judicial, Ejea de los Caballeros.  
Causa de la vacante, renuncia.  
Categoría, 5.ª  
Dotación anual, 1.375 pesetas.  
Familias de Beneficencia, 2.  
Censo de población, 674.  
Forma de provisión, concurso libre de méritos.

Las instancias, en papel de 8.ª clase, se dirigirán a la Inspección provincial de Sanidad respectiva, acompañada de la ficha de méritos. (Artículo 4.º del Reglamento de 7 de marzo de 1933.)

La selección de aspirantes por la Inspección provincial de Sanidad.

Madrid, 30 de agosto de 1933.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º: El Director general, P. D., S. Ruesta.

(“Gaceta” 9 septiembre 1933.)

Núm. 4.721.

## Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de agosto próximo pasado, la habilitación de un crédito importante la cantidad de mil ochocientas pesetas, con destino a la realización de las obras necesarias para variar la acometida al alcantarillado del evacuatorio de la plaza de Castelar, por transferencia del remanente que existe de las partidas presupuestas para construcción de evacuatorios en la referida plaza de Castelar y en la de San Pablo, se advierte al público que desde esta fecha, se halla expuesto el expediente de referencia en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a contar desde la fecha siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se estimen oportunas ante el Excmo. Ayuntamiento, según determina el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Federico Martínez.

Núm. 4.720.

## Instituto Nacional de segunda Enseñanza “Goya”, de Zaragoza

D. Joaquín Valdés Oroz, militar retirado y Presidente de la Sociedad «Mutua Instructiva», ha solicitado la incorporación de la segunda enseñanza a este Instituto, de la citada Sociedad, domiciliada en el número 7 del Paseo de la Mina, de esta ciudad; a tal efecto ha presentado todos los documentos que previenen las disposiciones vigentes y que a continuación se relacionan:

Instancia, tres planos del local, tres copias del Reglamento del Centro, cuadro de enseñanzas, relación de los Profesores titulados, informe del Delegado de Sanidad, informe del Arquitecto municipal, estatutos de la «Mutua Instructiva»; y

Cédula, Título de Licenciado en Filosofía y Letras y certificado de buena conducta a nombre de D. Jaime Valls Canales, Director del citado Colegio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del R. D. de 1.º de julio de 1902.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1933.—El Director, J. Cebrián.

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

## Anteproyecto de Presupuesto.

4.734.— Illueca

4.735.— Fabara

## Censo de Campesinos.

4.731.— Novillas

4.732.— Fuendejalón

4.733.— La Vilueña.

## Matrícula Industrial.

4.735.— Fabara

## Padrón de edificios y solares.

4.725.— Villalengua

## Padrón de vehículos con motor mecánico.

4.726.— Gallur

4.735.— Fabara.

## Proyecto de Presupuesto ordinario.

4.725.— Villalengua

4.731.— Novillas.

## Repartimiento adicional de rústica.

4.725.— Villalengua.

## Berdejo.

La subastas de aprovechamientos de pastos y leñas del monte La Nava, de este pueblo, tendrán lugar en la Casa Consistorial el día actual, y hora de las diez de su mañana, bajo tipo de 1.800 pesetas los pastos, 2.500 las leñas.

y demás condiciones expresadas en el pliego correspondiente

Si no hubiere postor en esta primera subasta se celebrará una segunda el día 8 de octubre, a la misma hora y condiciones que la primera. Berdejo, 8 de septiembre de 1933. —El Alcalde, Carlos Alonso.

Cervera de la Cañada. N.º 4.728.

Hallándose vacante la plaza de Guarda municipal de campos de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de novecientas doce pesetas con cincuenta céntimos, se anuncia para su provisión interina hasta tanto se dicte la nueva ley de Destinos civiles.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones que enumera el artículo 2.º del reglamento de Guardería rural de 8 de noviembre de 1849, y las instancias serán dirigidas a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, extendidas en el papel del timbre correspondiente, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cervera de la Cañada, a 14 de septiembre de 1933. — El Alcalde ejerciente, Ildfonso Hernández.

\*\*\*

N.º 4.729

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará el día treinta del actual, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente que éste delegue, la subasta de aprovechamientos de pastos del monte Pardinás de Valverde, de este término municipal, para el año forestal de 1933 34, bajo el tipo en alza de seiscientas pesetas.

Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se celebrará otra segunda el día diez de octubre próximo, en el mismo local, hora y condiciones fijadas para la primera.

Cervera de la Cañada, a 10 de septiembre de 1933. — El Alcalde ejerciente, Ildfonso Hernández.

## SECCION SEPTIMA

Núm. 4.719.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Juzgado número 1.

D. José María Flaquer Ibáñez, Abogado, Juez municipal en funciones del Juzgado número uno, de esta capital;  
Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, sobre abandono de menor, contra Félix León García, y en ejecución de sentencia firme, se practicó la presente. Liquidación de condena y tasación de costas.

El infrascrito Secretario procede a practicar la siguiente liquidación y tasación.

	Pesetas
Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario, hasta notificación de sentencia .....	10
Derechos del Alguacil en el juicio .....	3
Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario en ejecución de sentencia ..	7
Derechos de Alguaciles en ejecución ..	1'75
Reintegro del papel sellado .....	1'25
<b>Total ... ..</b>	<b>23</b>

Arresto impuesto al denunciado, doce días. Zaragoza, doce de agosto de mil novecientos treinta y tres. — José del Busto. — Rubricado.  
Y para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

Zaragoza, nueve de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — José María Flaquer. — El Secretario.

Núm. 4.696.

#### Juzgado número 2.

##### Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 472 de 1933, sobre raptó, ha acordado citar por la presente a Beatriz de Haro García y Antonio Moya, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza, a once de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, P. H., Ildfonso Fernández.

Núm. 4.697.

#### Juzgado número 3.

##### Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción, número tres, de esta capital, en el sumario que con el número 56 de 1933 se sigue, sobre robo de conejos, contra Mariano de Diego Zamarro, se cita por medio de la presente a los individuos llamados Juan Martínez, un tal Pedro, dueño de la posada de Montemolín, o que lo ha sido, y un tal Deogracias, empleado en la posada de San Benito, así como a cuantas personas puedan facilitar datos para la identificación de dicho procesado, al efecto de que comparezca en este Juzgado en el término de quinto día para prestar declaración; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, a once de septiembre de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, P. H., B. Magro.

Núm. 4.718.

**Caspe.**

D. Emilio Bordonaba Andrés, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente por Antonio Villagrasa Cirac, para justificar e inscribir a su nombre, en el Registro de la Propiedad, el dominio de la finca que a continuación se describe, la cual figura registrada a favor de D. Manuel Cirac Marco y D.<sup>a</sup> Sebastiana Estopañán Dolader, cónyuges, por lo que se cita a los herederos de estos titulares y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que se opongan a la misma ante este Juzgado dentro del término de ciento ochenta días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vez primera, y que tuvo lugar en veinticuatro de febrero último.

*Finca de que se trata.*

Casa, sita en esta ciudad y su calle del Empeдрado, número doce antiguo y diez moderno; lindante derecha entrando con Manuel Moliner, izquierda Benito Sabalza y espalda hijos de Mariano Cubero.

Dado en Caspe a trece de septiembre de mil novecientos treinta y tres.— Emilio Bordonaba. El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 4.625.

**Pina de Ebro.**

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido, por D. Francisco Samper Samper, expediente para justificar e inscribir a su favor, en el Registro de la Propiedad del partido, el dominio de las fincas que a continuación se describen; y en cuya virtud se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la pretensión de dicho Francisco Samper, reclamando su derecho, si hubiere de convenirles, dentro del término de ciento ochenta días, situadas las fincas en término de La Almolda.

*Fincas de que se trata:*

1. Un campo, seco, en la partida Camino de Bujaraloz, de un cahiz y seis hanegas, equivalentes a dos hectáreas, diez áreas y veinte centiáreas; que lindan norte y poniente con Manuel Samper y comunes, saliente comunes y mediodía con Vicente Laguna.

2. Otro, en Hero, de un cahiz y cuatro hanegas, o una hectárea, setenta y una áreas y sesenta centiáreas; que linda al norte comunes, mediodía Miguel Palacio, este Pablo Rivera y oeste Agustín Morales.

3. Otro, en Refuesa, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; que linda al norte comunes, este camino de herederos, sur Jesús Beltrán y oeste Blas Palacio.

4. Otro, en Mas de Juan Escuer, de dos cahices y dos hanegas, o dos hectáreas cincuenta y siete áreas, cuarenta centiáreas; que linda al norte camino, este y sur comunes y oeste Santiago Olona.

5. Otro, en Escobizo o Filada del Prior, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Una parte dentro del campo de Eusebio Samper y la otra linda al norte comunes, sur Pascual Zaballo, este paso, oeste paso y huega de Pina.

6. Otro, en Escobizo, de dos cahices y cuatro hanegas, o dos hectáreas, ochenta y seis centiáreas; que linda por sus cuatro puntos cardinales con dehesa de pastos de Francisco Samper.

7. Otro, en la Val, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; que linda al norte viuda de Juan Taules, sur y este con comunes y cabañera y oeste con Lamberto Val.

8. Otro, en las Vales, de un cahiz y dos hanegas, o una hectárea y cuarenta y tres áreas; que linda norte y este con comunes, oeste con Justa Taules y sur Jesús Peralta

9. Otro, en la Socarrada, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; que linda norte viuda de Francisco Escuer, este con comunes, sur Federico Villagrasa y oeste viuda de Francisco Escuer.

10. Otro, en Farlé, de un cahiz, o una hectárea, catorce áreas y cuarenta centiáreas; que linda norte, sur y este con comunes y al oeste Aurelio Olona.

11. Otro, en Puya Rasa, de un cahiz y cuatro hanegas, o una hectárea, setenta y un áreas, y sesenta centiáreas; que linda norte y oeste comunes, este con Mariano Olona y sur con camino de Zaragoza.

12. Otro, en Val de Barranco, de dos cahices, o dos hectáreas, veinte áreas, ochenta centiáreas; que linda norte, este y oeste con campo de Santiago Olona y sur Félix Calvete y acampo de Santiago Olona.

13. Otro, en la Refueba, de dos cahices y cuatro hanegas, o dos hectáreas y ochenta y seis centiáreas; que linda norte Blas Palacios, sur Jesús Beltrán, este y oeste con comunes.

14. Otro, en Hero, de un cahiz y cuatro hanegas, o dos hectáreas, setenta y un áreas, y sesenta centiáreas; que linda norte Miguel Palacio, sur y este comunes y oeste Agustín Morales.

15. Otro, en camino de Bujaraloz, de un cahiz y cuatro hanegas, o una hectárea, setenta y una áreas y sesenta centiáreas; que linda al norte con Vicente Laguna y al sur, este y oeste con comunes.

16. Otro, en la Pataguera, de un cahiz, o una hectárea, catorce áreas y cuarenta centiáreas; que linda al norte con otro de Teodoro Pallás y Francisco Samper, este con Jacinto Gracia, sur con Jorge Lacot y oeste con camino de herederos.

17. Otro, en la Sierra, de dos hanegas, o veintiocho áreas y sesenta centiáreas; que linda

al norte, sur y oeste con la Sierra y este con camino.

18. Otro, en Sardera, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; que linda al norte Manuel Samper, este comunes, sur Mariano Peralta y oeste Mariano Penén.

19. Una casa, en la calle de Portal de Barbastro, señalada con el número uno; que linda por la derecha entrando con calle de San Antonio, izquierda con casa de Mariano Pinos, y espalda pasadizo de herederos.

20. Un campo, en Socarrada, de cinco hanegas, o setenta y una áreas y cincuenta centiáreas; que linda al norte con Justa Taules, este con camino, sur Francisco Samper y oeste Luciano Villagrasa.

21. Otro, en la Cantera, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; que linda al norte con campo de Francisco Val y por este, sur y oeste con dehesa de Eusebio Samper.

22. Otro, en Campo del Doctor, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; que linda al norte y sur con campos de Francisco Samper y este y oeste con dehesa de Francisco Samper.

23. Otro, en Sierra Altas, de cuatro cuartales o diecinueve áreas aproximadamente; que linda por norte y sur con Mariano Palacio, este y oeste con José María Escuer.

24. Otro, en Escobizo, de cuatro cahices, o cuatro hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas; que linda por sus cuatro puntos cardinales con campo de Eusebio Samper.

25. Otro, en Escobizo, de dos cahices y cuatro hanejas, o dos hectáreas, ochenta y seis áreas; que linda por norte con viuda de Pascual Oloma, este con dehesa de Aurelio Oloma, sur y oeste con dehesa de Eusebio Samper.

26. Otro, en la Mezquita, de dos cahices y cuatro hanegas, o dos hectáreas y ochenta y seis áreas; que linda al norte con Francisco Calvete, sur Emilio Dieste, este y oeste con comunes.

27. Otro, en la Pataguera, de dos cahices, o dos hectáreas, veintiocho áreas y ochenta centiáreas; que linda por norte con camino, este con comunes, sur Francisco Samper y oeste con Norberto Palacio.

28. Otro, en Vecinal, de dos cahices y cuatro hanegas, o dos hectáreas y ochenta y seis centiáreas; que linda al norte con Emiliano Labarta, este con Juan Palacio, sur herederos de José Coscolla y al oeste con común.

29. Otro, en la Val, de cuatro cahices, o cuatro hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas; que linda al norte Pedro Salaver, este Juana Zaballós, sur camino y al oeste con comunes.

30. Otro, en Escobizo, de cinco hanega, o setenta y una áreas, setenta centiáreas; linda al norte y una áreas, setenta centiáreas; linda al norte con campo de Francisco Samper, este y oeste con dehesa de Eusebio Samper y sur con herederos de Antonio Boned.

31. Otro, en Escobizo, de cuatro hanegas, o

sea cincuenta y siete áreas, veinte centiáreas; que linda al norte con camino, este con dehesa de la viuda de Francisco Escuer, sur campo de Eusebio Samper y oeste con campo de viuda de Pascual Calvete.

32. Otro, en Acampo del Doctor, de un cahiz y cuatro hanegas, o una hectárea, setenta y una áreas, sesenta centiáreas; linda al norte con camino, este, sur y oeste con Francisco Samper.

33. Otro, en Escobizo, de tres cahices, o tres hectáreas, cuarenta y cinco áreas y veinte centiáreas; que linda al norte con Feliciano Alós, este camino, sur Francisco Samper y oeste Benito Villagrasa.

34. Una casa, en la calle del Portal de Zaragoza, señalada con el número siete; linda por derecha con Patricio Casbas, izquierda Juan Soláns y espalda con corrales.

35. Un campo, en Boboral, de dos cahices, cuatro hanegas, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y seis centiáreas; que linda al norte y sur con camino, este y oeste con propiedad particular.

36. Mitad indivisa de un campo, partida Val-sapedrera, de cuatro hectáreas veintiuna áreas y noventa y seis centiáreas todo él, o siete cahizadas, tres hanegas; lindante al norte herederos de Mariano Alós, mediodía y poniente Bernardo Peralta y saliente herederos de Juan Oloma.

37. Campo, partida Carrera Bordera, mitad indivisa, todo una cahizada, cuatro hanegas, o una hectárea, setenta y una áreas y sesenta y tres centiáreas; linda al saliente con campo de María Rodés, mediodía Felisa Samper, poniente camino y norte con campo de la viuda de José Solanas.

38. Mitad indivisa, cuya otra mitad pertenece al mandante de una casa, en la calle Portal de Barbastro, número cinco, de dos pisos y el firme; que linda por derecha entrando con calle de San Antonio, izquierda Mariano Pinós y espalda Pascual Puy y paso.

Dado en Pina de Ebro a siete de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Antonio Bayona.—El Secretario ejerciente, Francisco Bueno.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm 4.717.

### Juzgado número 3.

D Vicente Gallarte Bruno, Secretario del Juzgado municipal número 3, de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio de faltas instruido en este Juzgado con el número 122 del corriente año, se halla la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Sentencia:* En Zaragoza, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. Luis Fernando Oliván, Juez municipal del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Lá-

aro Serrano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Francisco Lázaro Serrano al pago de veinte pesetas de multa y decomiso del arma y pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al referido denunciado, remitiendo testimonio de la misma, del encabezamiento y parte dispositiva al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando.—(Rubricado).—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por S. S.<sup>a</sup>, que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Vicente Gallarte».

Y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Zaragoza, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Vicente Gallarte.—V.º B.º—Luis Fernando.

## PARTE NO OFICIAL

### Regimiento Cazadores 1.º de Caballería.

En cumplimiento de Orden de la Superioridad, se abre concurso para adquirir por este Cuerpo 2.818 bolsas de costado para infantería, pudiendo los constructores que lo deseen presentar los modelos en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio, día en que se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación; debiendo tenerse en cuenta las instrucciones siguientes:

1.ª La fabricación de estas prendas será precisamente nacional y puestas en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto.

2.ª El total de lo adjudicado será entregado en el almacén de este Regimiento a los treinta días después de comunicada la adjudicación.

3.ª Los concursantes presentarán la documentación prevenida en la Orden de 27 de marzo de 1931 (D. O. n.º 73).

4.ª El precio máximo de las bolsas será de 6 pesetas, las que deberán reunir las condiciones técnicas y legales que marca el Diario Oficial, número 241, de 12 de octubre de 1932. Si la calidad de las prendas adquiridas ofreciese duda, serán remitidas al Laboratorio del Ejército para los reconocimientos convenientes.

5.ª Será satisfecho el importe de la construcción por la Caja del Cuerpo tan pronto se admita en firme la construcción.

6.ª Los modelos no aceptados serán retirados del almacén en el plazo de quince días, pasados los cuales quedarán propiedad del Cuerpo.

7.ª Los constructores a quienes se adjudique las prendas, abonarán el importe de este anuncio.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1933.—El Comandante Mayor.

### 10.º Regimiento de Artillería Ligera.

Por el presente se saca a concurso el suministro de pan y leña para las fuerzas del citado Regimiento durante el mes de octubre próximo.

La Junta se reunirá, para fallar el concurso, en este cuartel, el día veintiséis del corriente, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los concursantes en las oficinas de Mayoría.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Calatayud, 11 de septiembre de 1933.

## COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

### AVISO

Se pone en conocimiento del público, que, a consecuencia de la revisión de pasos a nivel aprobado en fecha 17 de agosto del año en curso por el Comisario del Estado en esta Compañía, a partir del día 1.º de octubre próximo quedarán sin guardería de ninguna clase y provistos de las señales reglamentarias, los siguientes pasos a nivel.

### LINEA DE ZARAGOZA A BARCELONA

Situación kilométrica del paso a nivel.	DENOMINACION DE LA CARRETERA O CAMINO Y NOMBRE ESPECIAL CON QUE SE CONOCE EL PASO	Término municipal en que radica.
0/720	Camino a fincas .....	Zaragoza. Id.
2/905	Senda a fincas (Corvera) .....	Id.
3/319	Camino a fincas .....	Id.
3/460	Camino a fincas .....	Id.
3/672	Camino a fincas .....	Id.
3/915	Camino a fincas .....	Id.
4/410	Camino a fincas .....	Id.
6/710	Camino nuevo de San Juan y Zaragoza .....	Id.
8/375	Camino a fincas .....	Villan.º de Gállego. Id.
10/380	Cabañera y fincas .....	Id.
11/233	Camino a fincas .....	Id.
14/009	Camino a fincas .....	Id.
14/885	Camino a fincas .....	Id.
15/947	Cabañera .....	Zuera. Id.
22/095	Camino a fincas .....	Id.
23/130	Camino de Zuera a San Mateo y fincas .....	Id.
23/820	Camino a fincas .....	Id.
27/027	Camino a fincas .....	Id.
27/595	Camino a fincas .....	Id.
29/500	Camino a fincas .....	Id.
30/407	Camino a fincas .....	Id.
34/415	Camino a fincas de las Sardas .....	Id.

Por el Jefe de la 7.ª sección de Vía y Obras, E. Bermejo.

IMPRESA DEL HOSPICIO